



Spanisch

Prestaciones complementarias de la pensión de vejez (AHV) y la pensión de invalidez (IV)

¿Qué son las prestaciones complementarias?

Las prestaciones complementarias son un elemento importante del seguro social (1er pilar). Al igual que en el caso de la renta de vejez o invalidez, cubiertos los requisitos legales, existe el derecho legal a prestaciones complementarias.

¿Quién tiene derecho a obtener prestaciones complementarias?

El derecho a obtener prestaciones complementarias lo tienen los beneficiarios y beneficiarias de rentas de vejez o invalidez, cuyos ingresos se sitúen por debajo del mínimo de subsistencia.

El mínimo de subsistencia social se determina mediante diferentes reglas de cálculo legales. La persona que desea saber si tiene derecho a prestaciones complementarias puede usar la siguiente regla para determinar el presupuesto mensual:

| | |
|-----|--------------------------------|
| | Ingresos totales |
| ./. | Prima del seguro de enfermedad |
| ./. | Alquiler |
| | ----- |
| | Ingresos netos |
| | ===== |

Si los ingresos netos mensuales de una persona sola no superan los 1'620 francos suizos y los de una pareja casada los 2'431 francos, es recomendable aclarar si pueden solicitar prestaciones complementarias. En familias con niños las cantidades mencionadas anteriormente aumentan en 847 francos por hijo.

Si una persona vive en una residencia, los criterios a considerar son diferentes. La Oficina de la vejez y el seguro de la Ciudad de Berna informa gustosamente al respecto (compárese más abajo: ***¿Quién atiende a las preguntas?***)

¿Qué papel desempeña el patrimonio?

Los intereses (p.ej. de la cuenta de ahorro) del total del patrimonio se suman al resto de ingresos.

Del patrimonio, las personas solas pueden descontar 37'500 francos suizos y las parejas casadas 60'000 francos suizos. En familias con hijos estas cantidades aumentan en 15'000 francos por hijo. De la cantidad restante se toma por lo general un 10%. Este importe se considera ingreso adicional en el marco del cálculo de las prestaciones complementarias (para el presupuesto mensual un 1/12). Los inmuebles donde vivan los interesados solamente serán sumados al patrimonio restante, si su valor (oficial) supera los 112'500 francos.

¿Deben ser reembolsadas las prestaciones complementarias?

Las prestaciones adicionales obtenidas legalmente bajo ningún caso deberán ser reembolsadas, tampoco por herederos o herederas. En cambio, las prestaciones complementarias obtenidas ilícitamente habrán de ser reembolsadas íntegramente.

¿Qué organismo tramita las solicitudes para las prestaciones complementarias?

La oficina AHV de su lugar de residencia tramita las solicitudes para las prestaciones complementarias. En la ciudad de Berna se localiza en la Oficina de la vejez y el seguro.

¿Quién atiende a las preguntas?

Los jubilados y jubiladas que residen en la ciudad de Berna pueden dirigirse a la Oficina de la vejez y el seguro. Los empleados y empleadas de esa oficina les asesorarán y ayudarán gustosamente a reclamar su derecho a las prestaciones complementarias. Es muy recomendable pedir hora telefónicamente (031 321 66 89).

AHV-Zweigstelle der Stadt Bern
Bundesgasse 33
3011 Berna

¿Desea saber más acerca de las prestaciones adicionales?

La Oficina de la vejez y el seguro de la ciudad de Berna organiza regularmente eventos informativos. Los participantes son informados acerca de los principales temas relacionados con las prestaciones complementarias y sobre los servicios que ofrece la ciudad a este colectivo. En estos eventos, los interesados pueden formular preguntas y asesorarse individualmente.